



VISTO:

El Expediente CUDAP N° 51325/2012, en el que la Profesora Titular de las cátedras de **ERGONOMÍA I Y II** eleva la propuesta de creación del **LABORATORIO DE ERGONOMÍA DE CÓRDOBA (LEC)**, en el ámbito de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño; Y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta se sustenta en el hecho que la carrera de Diseño Industrial por el hecho de ser relativamente nueva, cuenta solamente con un Centro de Investigación (CIDIC),

Que con el desarrollo del laboratorio se espera que, en un futuro, sea un Instituto de acuerdo a la reglamentación vigente sobre la materia, Ordenanza n° 152/07,

Que la documentación aportada fue oportunamente analizada por la Secretaría de Investigación y Secretaría Académica,

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Investigación y Postgrado han emitido sendos despachos,

Que tratado sobre tablas en la sesión de la fecha, se acuerda su aprobación,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Aprobar la creación del **LABORATORIO DE ERGONOMÍA DE CÓRDOBA (LEC)**, habiéndose adecuado el proyecto al Reglamento aprobado por Ordenanza n° 197/13.-


ARTÍCULO 2º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-


Arq. **ORLANDO DANIEL FERRARO**
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

352




Arq. **ELVIRA R. FERNANDEZ**
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.